INPEC

OTROSÍ Nro. 001 CONTRATO No. 024 de 2026

Invitación Pública mínima cuantía No. 024 CPMSBEL.2026.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: MÍNIMA CUANTÍA.

TIPO DE CONTRATACIÓN: COMPRAVENTA

FECHA DE LA ADICIÓN OTROSÍ: septiembre 27 de 2026.

CONTRATANTE: CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO (ANTIOQUIA)

CONTRATISTA TABMEDIOS S.A.S. NIT. 900302073-9

OBJETO: Adición a la Carta de Aceptación CPMSBEL- **CONTRATO Nº 024** del 25 de agosto de 2026 cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUSICIÓN DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD – CALENDARIOS - PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO FÁBRICA DE GAVIONES DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO.

La presente adición contractual se fundamenta en la necesidad imperativa de garantizar la continuidad del archivo de expedientes. Por consiguiente, con el fin de evitar el desabastecimiento de insumos alimenticios esenciales y asegurar el cumplimiento de los fines de resocialización y seguridad, se hace necesario prorrogar el contrato, ajustando su duración a petición del contratista y salvaguardando tanto el deber de velar por el cumplimiento contractual, como por los derechos fundamentales de la población beneficiaria.

En tal sentido, el suscrito Director de la CPMSBEL, Mayor de Prisiones ARIEL ALEXANDER DIAZ ARDILA, debidamente nombrado mediante Resolución Nro. 013190 del 20 de diciembre de 2024 y de acuerdo al contenido de la Resolución Nro. 002827 del 30 de marzo de 2023 en donde la faculta para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios, quien se denomina **LA CÁRCEL y PENITENCIARÍA DE MEDIA SEGURIDAD DE BELLO (ANTIOQUIA),** con NIT Numero 811.009.884 - 7 por una parte y TABMEDIOS S.A.S., quien se identifica con la Cedula de Ciudadanía Número 1.039.695.302,; a quien se le llama EL CONTRATISTA, se ha convenido celebrar esta **ADICIÓN 01 al CONTRATO Nº 024** del 25 de agosto de 2026 y en tal sentido acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el plazo de ejecución de la carta de aceptación del contrato 024 del 25 de agosto de 2026, el cual quedará así: plazo de ejecución del contrato será a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal asignado después de apertura del acta de inicio, y hasta la fecha del 14 de octubre de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el Contrato de No. 024 del 25 de agosto de 2026, que no fueron modificadas y para todos los efectos continúan vigentes.

Con la publicación de la presente comunicación de aceptación en la página del SECOP II, se entiende que el Contratista queda informado de la aceptación de su oferta y deberá iniciar los trámites pertinentes que permitan el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

ORIGINAL FIRMADO
ARIEL ALEXANDER DÍAZ ARDILA
Director Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bello

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Jelly Y. Sánchez Moreno	Edwin J. Parra G.	Ariel Alexander Díaz A.
Profesional Universitario 2044 G 11	Dragoneante	Director CPMSBEL
Oficina: Gestión Corporativa - Contratos	Oficina: Responsable Gestión Corporativa	Oficina: Dirección